

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Radicación No. 20003-00040-00

INFORME SECRETARIAL: abril 24 del 2023. A despacho del señor Juez, el presente proceso. **Favor proveer.**

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 709
Radicación nro. **760013110003020030004000**

Santiago de Cali, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La señora María Ibeth Vidal León, ha otorgado poder para su representación judicial al abogado JHONATAN JAVIER CASTILLO BERNAL; solicita se libren los oficios respectivos a efectos de dar cumplimiento a las ordenes impartidas en la sentencia aprobatoria de la partición No 107 del 27 de mayo de 2013.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECONOCER** al Dr. JHONATHAN JAVIER CASTILLO BERNAL como apoderado de la solicitante, en la forma y término del poder conferido.

SEGUNDO: **LIBRAR** los oficios para dar cumplimiento a las ordenes impartidas en la sentencia aprobatoria de la partición No 107 del 27 de mayo de 2013.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Jlar.
Sucesión

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 067 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 09 de mayo de 2023

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e0c6c2d37593c8c71b292e457d1125aec594189b9b9b56040b1eb632b4a78e**

Documento generado en 08/05/2023 04:22:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>